



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

0304

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1125-01804196-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el agente Sergio Nahuel RAMAYO, (Código N° 12.495), solicita Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para los días 26, 27 y 28 de julio, 20, 21 y 22 de septiembre, 11, 12 y 13 de octubre y 24 de noviembre de 2022, por razones de índole particular.

Que la Dirección de Personal informa que el citado agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con funciones de Banda, Categoría 11/13, Agrupamiento I – Administrativo, dependiente de la Dirección de Banda de Música y Coro Municipal, contando a la fecha del informe técnico (01.07.22) con una antigüedad municipal de 11 años y 8 meses.

Que la Coordinación Ejecutiva de Programas y Organismos Musicales de la Secretaría de Educación y Cultura no presenta objeciones a lo solicitado.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de la licencia solicitada, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9.256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Otórguese Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, por razones de índole particular, al agente Sergio Nahuel RAMAYO, (Código N° 12.495), Personal Permanente, con funciones de Banda, Categoría 11/13, Agrupamiento I – Administrativo, dependiente de la Dirección de Banda de Música y Coro Municipal, para los días 26, 27 y 28 de julio, 20, 21 y 22 de septiembre, 11, 12 y 13 de octubre y 24 de noviembre de 2022, conforme lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 9.256.

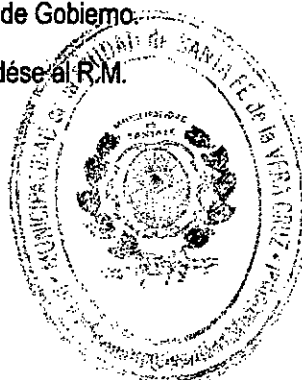
Art. 2°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente